FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
Firmante: David Ibaceta Medina
Cargo: Director General

El presente documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica la ley Nº19.799. Su validez puede ser consultada a través del código QR, o en el sitio web valida.cplt.cl utilizando el código de validación indicado abajo.

Verificar firma

Código de validación: 678833330715

Oficio N° E24594 / 21-09-2026
El folio ha sido generado electrónicamente.

ANT.: Amparo Rol C1143-26.

MAT.: Notifica cumplimiento de decisión que indica.

A: SEGÚN DISTRIBUCIÓN

DE: DIRECTOR GENERAL
CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA

Mediante el presente Oficio me permito notificar a Ud. Resolución Exenta N°E440, de fecha 16 de septiembre de 2026, que ejecuta acuerdo del Consejo Directivo que aprueba cierre del proceso de seguimiento de la decisión firme del Amparo Rol C1143-26, deducido por doña Katiusca Cuello Munizaga en contra de Corporación Municipal de la Serena, acordada por nuestro Consejo Directivo en su sesión ordinaria N°1636, de 09 de septiembre de 2026.

Conforme a los antecedentes que obran en el expediente y de acuerdo con las disposiciones legales aplicables al caso, el Consejo Directivo ha resuelto aprobar el cierre de la decisión firme del Amparo Rol C1143-26.

Finalmente, informamos que este Consejo ha adoptado de manera transitoria realizar sus respectivas notificaciones a las direcciones electrónicas disponibles de nuestros distintos usuarios. A su vez solicitamos a Ud., utilizar como vía preferente de comunicación con esta Corporación la casilla electrónica oficinadepartes@consejotransparencia.cl.

En caso de cualquier duda llamar al número 224952000 o contactar al correo electrónico contacto@consejotransparencia.cl.

Saluda atentamente a Ud., por orden del Consejo Directivo,

DAVID IBACETA MEDINA
Director General
Consejo para la Transparencia

Adj.: Resolución Exenta N°E440, de fecha 16 de septiembre de 2026.
DISTRIBUCIÓN:
1. Sra. Katiusca Cuello Munizaga
2. Sra. Presidenta de la Corporación Municipal de la Serena
3. Expediente Amparo Rol C1143-26.